

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008755/2014

CÓRDOBA, 23 MAY 2014

VISTO:

La Nota 23/14 (fs. 13/14), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" propone dejar sin efecto la Resolución Rectoral 2224/92 (agregada en fotocopia a fojas 1) que establece una "contribución anual por matrícula" para los alumnos del nivel secundario de esa institución y que los fondos recaudados por dicho concepto sean utilizados exclusivamente para el mantenimiento edilicio y los demás servicios paraeducativos a que refiere el Art. 2° de la Ord. 5/90 (fs. 4/6); y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 18 de la Ord. 1/11 (fs. 7/12) es derogada la citada Ord. 5/90 con fundamento, entre otros, en que "corresponde que las erogaciones destinadas a limpieza, seguridad, mantenimiento y otros gastos operativos sean cubiertas por el Presupuesto público asignado a la Universidad";

Que, entonces, al afectar la resolución rectoral en cuestión los fondos recaudados en concepto de contribución anual por matrícula a una disposición que luego fue derogada, dicha resolución queda en franca violación y oposición a los fundamentos y resolutorio de la mencionada Ord. 1/11;

ATENTO:

La intervención que le cupo a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 16);

El dictamen favorable que a fojas 17/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 54.070);

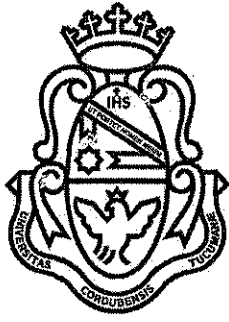
Por ello, y teniendo en cuenta el principio jurídico "ley posterior deroga ley anterior";

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución Rectoral 2224/92 y, en consecuencia, instruir a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" para que cese en la percepción de la contribución anual por matrícula.

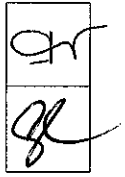
86
76



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008755/2014

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 781